

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*EDICTO de 24 de mayo de 2012 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes n.º 1196/2012 y 1235/2012. (2012ED0209)*

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE n.º 32, de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, (BOE n.º 245, de 11 de octubre), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 1196/2012.

Demandante: Sergio Pérez Salgado.

Demandado: Asmara Noceda Martínez.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 de Cáceres.

Día: 21 de junio de 2012.

Hora: 09:30.

Expediente n.º: 1235/2012.

Demandante: Ernesto González Sánchez.

Demandado: Sociedad Cooperativa Limitada Pablo Iglesias de Cáceres.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 de Cáceres.

Día: 19 de junio de 2012.

Hora: 09:35.

Mérida, a 24 de mayo de 2012. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

*ANUNCIO de 30 de mayo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 1011062, en materia de juego. (2012081841)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo



Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/1999, del 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la notificación de la Resolución del Expediente Sancionador en materia de Juego incoado a Juan Manuel Pérez García, por la Dirección General de Financiación Autonómica con número de Expediente n.º 1011062.

Datos del incoado:

Nombre: Juan Manuel Pérez García.

NIF: 76120952-Z.

Domicilio: C/ Cabezabellosa, 50 3.º

Localidad: Plasencia

Provincia: Cáceres.

Datos del expediente:

Hechos: En el establecimiento denominado "Bar Leitón", de titularidad de Juan Manuel Pérez García, sito en c/ Francisco de Rizzi, n.º 4 de la localidad de Plasencia, Cáceres, se comprobó como en citado local se encuentran instaladas y en funcionamiento dos máquinas de tipo B, una modelo La Perla del Caribe y otra modelo Splash. El establecimiento no exhibe la autorización para la instalación de máquinas recreativas ni el cartel de "Prohibido jugar a menores de 18 años".

Norma infringida: Artículo 33 de la Ley 6/1998 y 75.b) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura, puesto en relación con el artículo 70.2 y 71.2) del mismo texto.

Tipificación: Infracción leve.

Cuantificación de la Sanción: Cuatrocientos cincuenta euros (450 euros).

Órgano que resuelve: Directora General de Financiación Autonómica.

Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación (art 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Mérida, a 30 de mayo de 2012. La Directora General de Financiación Autonómica, BLANCA I. MONTERO GARCÍA.